



CORDOBA, 30 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 48038/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Licenciada Susana Leda Barco, DNI N° 3.764.018, CUIT 27-03764018-8 para prestar sus servicios en el dictado del Módulo "Problemas Didácticos de la Enseñanza Disciplinar e Interdisciplinaria" en la Especialización "Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño" sede Córdoba, los días 17-18-19 de agosto de 2017, con una carga de 25 horas, por una suma total de \$ 13.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la presente contratación se encuadra en los términos de la Ord. HCS 5/95.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Licenciada Susana Leda Barco, CUIT N° 27-03764018-8 y reconocer los servicios prestados en la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño sede Córdoba, declarando de legítimo abono el pago de sus honorarios por la suma de Pesos TRECE MIL (\$13.000), disponiendo su liquidación y pago en los términos de la Ord. HCS N° 5/95.



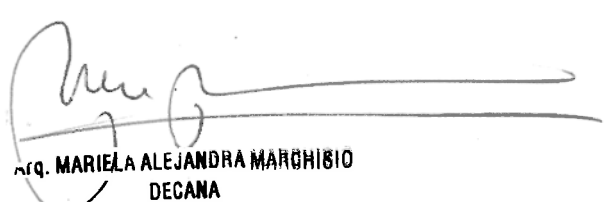
ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, comuníquese y regístrese.


 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba


 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: **1078** /2017.

